



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 172-2017

Lima, 29 de agosto de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 154-2017, y modificada con Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 161 y 169-2017, se aprueba el Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 164-2017, se dio por concluida la designación del señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar, en el cargo de confianza de Secretario de Actas de los Comités, de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, con efectividad al 1 de setiembre de 2017, dándosele por concluido el vínculo laboral;

Que, con Resolución Ministerial N° 296-2017/EF/10, publicada el 25 de agosto de 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, en el CAP Provisional de PROINVERSIÓN se ubica la plaza 011 bajo la denominación de Asesor (a), de la Secretaría General;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar, en el cargo de confianza de Asesor, de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modifíquese el artículo 2 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 164-2017, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2.-** Designar al señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar, a partir del 1 de setiembre de 2017, en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP, en el orden 011”.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto el encargo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 164-2017.



**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

